

Señores
JUZGADO TREINTA Y TRES (33) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
jcempl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO: VICTOR DANIEL BELTRAN QUESADA
RADICACION: 11001400303320220095400

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de BANCO GNB SUDAMERIS S.A. dentro del proceso de la referencia acudo a su despacho respetuosamente con el fin de aportar la liquidación del crédito de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código general Del Proceso:

1. Me permito aportar a su despacho la liquidación del Crédito con fecha de corte el 23 de enero de 2024. Por un valor total SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL DOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 69.623.245,82) M/CTE.

RESUMEN DE LIQUIDACION	
DEMANDADO	VICTOR DANIEL BELTRAN QUESADA
No DE CREDITO	106997829
FECHA DE LIQUIDACION	23/01/2024
INTERESES DE MORA	\$ 21.735.858,82
CAPITAL	\$ 47.887.387,00
TOTAL LIQUIDACION	\$ 69.623.245,82

Del mismo modo me permito aclararle que el valor que se relaciona en la tabla de liquidación anexo se discrimina el capital acelerado, intereses moratorios teniendo en cuenta la tasa de interés ordenada por su despacho en el mandamiento de pago.

ANEXO

- ✓ Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Señor Juez,

Cordialmente;



CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C.S de la
AC

RESOLUCION	VIGENCIA		INTERES MORA		CAPITAL	DIAS	LIQUIDACION INTERESES MORATORIOS
	DESDE	HASTA	ANUAL	MENSUAL			
0498	24-may-22	31-may-22	19,71	1,64	\$47.887.387,00	8	\$ 209.746,76
0617	1-jun-22	30-jun-22	20,40	1,70	\$47.887.387,00	30	\$ 814.085,58
0801	1-jul-22	31-jul-22	21,28	1,77	\$47.887.387,00	31	\$ 877.509,76
0973	1-ago-22	31-ago-22	22,21	1,85	\$47.887.387,00	31	\$ 915.859,58
1126	1-sep-22	30-sep-22	23,50	1,96	\$47.887.387,00	30	\$ 937.794,66
1327	1-oct-22	31-oct-22	24,61	2,05	\$47.887.387,00	31	\$ 1.014.826,84
1537	1-nov-22	30-nov-22	25,78	2,15	\$47.887.387,00	30	\$ 1.028.780,70
1715	1-dic-22	31-dic-22	27,64	2,30	\$47.887.387,00	31	\$ 1.139.773,02
1968	1-ene-23	31-ene-23	28,84	2,40	\$47.887.387,00	31	\$ 1.189.256,65
0100	1-feb-23	28-feb-23	30,18	2,52	\$47.887.387,00	28	\$ 1.124.076,60
0236	1-mar-23	31-mar-23	30,84	2,57	\$47.887.387,00	31	\$ 1.271.729,37
0472	1-abr-23	30-abr-23	31,39	2,62	\$47.887.387,00	30	\$ 1.252.654,23
0606	1-may-23	31-may-23	30,27	2,52	\$47.887.387,00	31	\$ 1.248.224,65
0766	1-jun-23	30-jun-23	29,76	2,48	\$47.887.387,00	30	\$ 1.187.607,20
0945	1-jul-23	31-jul-23	29,36	2,45	\$47.887.387,00	31	\$ 1.210.699,56
1090	1-ago-23	31-ago-23	28,75	2,40	\$47.887.387,00	31	\$ 1.185.545,38
1328	1-sep-23	30-sep-23	28,75	2,40	\$47.887.387,00	30	\$ 1.147.301,98
1329	1-oct-23	31-oct-23	28,03	2,34	\$47.887.387,00	31	\$ 1.155.855,20
1330	1-nov-23	30-nov-23	26,53	2,21	\$47.887.387,00	30	\$ 1.058.710,31
2074	1-dic-23	31-dic-23	25,52	2,13	\$47.887.387,00	31	\$ 1.052.351,93
2074	1-ene-24	23-ene-24	23,32	1,94	\$47.887.387,00	23	\$ 713.468,86
INTERESES MORATORIOS							\$ 21.735.858,82
CAPITAL							\$ 47.887.387,00
TOTAL LIQUIDACION CREDITO							\$ 69.623.245,82



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO/ VICTOR DANIEL BELTRAN QUESADA C.C. 1073710083/ BANCO GNB SUDAMERIS S.A/ 2022-954

Enviado por

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

Fecha de envío

2024-01-23 a las 15:40:30

Fecha de lectura

2024-01-23 a las 17:15:51

Señores

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

jcempl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

DEMANDADO: VICTOR DANIEL BELTRAN QUESADA C.C. 1073710083

RADICACION: 11001400303320220095400

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: notificaciones.sudameris@aecsa.co, carolina.abello911@aecsa.co, yury.mendieta262@aecsa.co, andrea.chaparro688@aecsa.co

Cordialmente,

APODERADO

Documentos Adjuntos

 PRESENTACION_DE_LIQUIDACION.pdf



APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO/ VICTOR DANIEL BELTRAN QUESADA C.C.
1073710083/ BANCO GNB SUDAMERIS S.A/ 2022-954

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Mar 23/01/2024 3:47 PM

Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <jcml33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2024

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)